Sativasur, Agosto de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Sativasur - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DESTREZAS CAMPESINAS, MINERAS Y JUEGOS COMUNALES, EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ASPECTOS GENERALES:

En el mes de **noviembre de 2022**, el IPC registró una **variación de 0,77% en comparación con octubre de 2022**, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,50%), Transporte (1,35%), Restaurantes y hoteles (1,18%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,05%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Recreación y cultura (0,96%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,78%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,32%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,11%), Información y comunicación (0,05%) y, por último, la división de Educación no presenta variación.

En noviembre de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,77%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**0,77**	0,50	**11,72**	4,86	**12,53**	5,26

Fuente: DANE, IPC

CONTEXTO MACROECONÓMICO

1Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En noviembre de 2022 en comparación con octubre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (19,52%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,04%), combustibles para vehículos (2,77%), vehículo particular nuevo o usado (2,37%), arroz (3,55%), leche (2,54%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,60%), arriendo imputado (0,18%), gas (1,99%) y plátanos (5,12%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: : frutas frescas (-3,56%), electricidad (-1,14%), tomate de árbol (-7,85%), naranjas (-7,70%) y tomate (-2,80%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	19,52	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,04	0,07
Combustibles para vehículos	2,77	0,07
Vehículo particular nuevo o usado	2,37	0,07
Arroz	3,55	0,04
Leche	2,54	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,60	0,03
Arriendo imputado	0,18	0,02
Gas	1,99	0,02
Plátanos	5,12	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (11,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,06%) y, por último, Restaurantes y hoteles (15,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (11,71%), Prendas de vestir y calzado (10,56%), Transporte (10,24%), Salud (8,75%), Recreación y cultura (7,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,52%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	14.85	2.35	24.49	4.30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.10	0.17	17.06	0.68
Restaurantes y hoteles	9.43	7.71	0.74	15.63	1.55
TOTAL	100.00	4.86	4.86	11.72	11.72
Bienes y servicios diversos	5.36	3.73	0.20	11.71	0.62
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.20	-0.08	10.56	0.36
Transporte	12.93	4.79	0.62	10.24	1.32
Salud	1.71	3.95	0.07	8.75	0.15
Recreación y cultura	3.79	0.39	0.01	7.26	0.26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.79	0.07	6.84	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.35	1.11	6.52	2.12
Educación	4.41	2.91	0.12	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.09	-0.51	0.19	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas **y otros combustibles**, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,97 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2022, el IPC registró una variación de 12,53% en comparación con noviembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,33%) y, por último, Restaurantes y hoteles (16,84%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,53%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (12,20%), Transporte (11,19%), Prendas de vestir y calzado (10,11%), Salud (8,79%), Recreación y cultura (7,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,86%), Educación (5,82%) y, por último, Información y comunicación (0,18%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	15.34	2.43	27.08	4.69
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.42	0.18	17.33	0.69
Restaurantes y hoteles	9.43	8.24	0.79	16.84	1.67
TOTAL	100.00	5.26	5.26	12.53	12.53
Bienes y servicios diversos	5.36	3.81	0.20	12.20	0.65
Transporte	12.93	4.91	0.63	11.19	1.44
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.68	0.02	10.11	0.34
Salud	1.71	4.08	0.07	8.79	0.15
Recreación y cultura	3.79	1.08	0.04	7.96	0.29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.74	0.07	7.68	0.13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.89	1.28	6.86	2.24
Educación	4.41	0.75	0.03	5.82	0.23
Información y comunicación	4.33	-11.75	-0.49	0.18	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,03 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,60	0,10	2,04	0,09
Transporte	12,93	1,13	0,15	1,99	0,26
Bienes y servicios diversos	5,36	1,26	0,07	1,97	0,10
Restaurantes y hoteles	9,43	2,22	0,22	1,71	0,18
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,26	0,59	1,60	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,77	0,01	1,29	0,02
Salud	1,71	1,18	0,02	1,26	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,71	0,23	0,95	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,23	0,04	0,93	0,03
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el ín

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,7%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 34,1%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 42,2%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 7,5%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,2%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,9%.

TÉCNICO

Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, para lo cual es necesario indicar que las características pueden ser cumplidas por diferentes referencias, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la corporación y esta propuesta debe incluir las características técnicas. Las cantidades relacionadas en el presente estudio pueden variar sin variar los precios de la oferta económica y sin exceder el presupuesto asignado para lo cual es necesario indicar que el pronóstico de consumo se realiza tomando en cuenta las actividades generales.

Es necesario acoger los lineamientos de la entidad y garantizar la realización oportuna de cada una de las actividades requeridas que se deban realizar, el servicio debe ser de buena calidad, y en el evento que presenten algún desperfecto el contratista se compromete a cambiarlos.

ANALISIS DE LA DEMANDA

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de Sativasur – Boyacá celebro similar contrato para la vigencia anterior, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fueron los valores pagados el año anterior.

ASPECTO LEGAL

El marco legal de la presente contratación de servicios se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

. **¿ESTUDIO DE LA OFERTA Quién vende?**:

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta el valor de Acuerdo a los precios de referencia y ficha técnica, así

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	CAMISETA TIPO POLO, EN ALGODÓN Y POLIÉSTER MANGA CORTA, CIERRE CON BOTONES CON LOGOS SEGÚN MODELO, INCLUYE BORDADO EN PECHO Y ESPALDA SEGÚN MODELO, TODAS LAS UNIDADES DE UN SOLO COLOR	UND	35	$ 34.720,00	$ 1.215.200,00
2	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA ADULTOS, EN ALGODÓN Y POLIÉSTER MANGA CORTA, SEGÚN CON LOGOS SEGÚN MODELO, INCLUYE ESTAMPADO DTF EN PECHO Y ESPALDA SEGÚN MODELO, SON 7 COLORES DIFERENTES SEGÚN VEREDA DEL MUNICIPIO A ASIGNAR.	UND	175	$ 22.400,00	$ 3.920.000,00
3	CAMISETA PARA NIÑOS CUELLO REDONDO, EN ALGODÓN Y POLIÉSTER MANGA CORTA, SEGÚN CON LOGOS SEGÚN MODELO, INCLUYE ESTAMPADO DTF EN PECHO Y ESPALDA SEGÚN MODELO, DIFERENTES COLORES SEGÚN VEREDA DEL MUNICIPIO A ASIGNAR.	UND	42	$ 20.160,00	$ 846.720,00

4	COMPLEMENTO NUTRICIONAL A TODOS LOS CAMPESINOS Y MINEROS DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR, QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD DE LAS DESTREZAS CAMPESINAS, MINERAS Y JUEGOS COMUNALES, EN LOS HORARIOS Y PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, COMPUESTO DE UNA PROTEÍNA, UNA HARINA, UN ALMIDÓN Y UNA BEBIDA HIDRATANTE DE 350 ML, PREPARADO DE FORMA TRADICIONAL. EN ESTE COMPLEMENTO ESTÁN INCLUIDOS CARBOHIDRATOS, CALORÍAS, GRASAS NATURALES Y PROTEÍNAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA JORNADA.	UND	450	$ 22.400,00	$ 10.080.000,00
5	HIDRATACIÓN A LOS PARTICIPANTES, AGUA POTABLE TRATADA Y ENVASADA EN BOLSA DE 360 ML	UND	400	$ 784,00	$ 313.600,00
6	BANDA DE MÚSICOS QUIENES AMENIZARAN DURANTE LAS DESTREZAS CAMPESINAS, MINERAS Y JUEGOS COMUNALES. TROMPETAS 2 SAXOFÓN ALTO 2 CLARINETE 1 TROMBÓN 1 TUBA 1 EUFÓNIO 1 BOMBO-PLATILLOS 1 REDOBLANTE 1	UND	1	$ 3.360.000,00	$ 3.360.000,00
7	INCENTIVO PARA LA POBLACIÓN PARTICIPANTE EN LAS DESTREZAS CAMPESINAS, MINERAS Y JUEGOS COMUNALES	UND	1	$ 1.120.000,00	$ 1.120.000,00
8	INSTALACIÓN DE BAÑOS PARA SU SERVICIO DURANTE LOS DOS DÍAS DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS DESTREZAS CAMPESINAS, MINERAS Y JUEGOS COMUNALES	UND	2	$ 459.200,00	$ 918.400,00
9	SERVICIO DE ASEO DE LAS DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS DESTREZAS CAMPESINAS, MINERAS Y JUEGOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR (CUATRO PERSONAS)	UND	4	$ 100.800,00	$ 403.200,00
10	SERVICIO DE JUSGAMIENTO EVENTO DE DESTREZAS CAMPESINAS.	UND	1	$ 392.000,00	$ 392.000,00

11	SUMINISTRO DE ABONO ORGÁNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CAMPESINAS	KG	400	$ 896,00	$ 358.400,00
				VALOR TOTAL (incluye IVA)	**$22.927.520,00**

ANÁLISIS ESTADISTICO.

CAPACIDAD FINANCIERA
N/A.

INDICADORES FINANCIEROS
N/A

.

PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar la
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DESTREZAS CAMPESINAS, MINERAS Y JUEGOS COMUNALES, EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ..

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el municipio de Sativasur realizará la contratación.

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado pago único; por lo anterior el Municipio de Sativasur considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante un único pago mediante Un pago a contra entrega, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Sativasur considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Aprobó:

Se firma el presente en el municipio de Sativasur – Boyacá,

ORIGINAL FIRMADO

ASDRUAL YESID GUERRERO RINCON
Secretario de planeación